|  |
| --- |
| 1. **OBJETIVO**   Establecer la metodología con la cual se debe llevar a cabo las denuncias administrativas de los siniestros que sean ocasionados por todo el personal de la empresa y su parque automotor.   1. **ALCANCE**   Siniestros amparados por la póliza de seguros comenzando las obligaciones a cargo del asegurador.   1. **REFERENCIAS**   No aplica   1. **DEFINICIONES**   Denuncia administrativa: actividad que se lleva a cabo para denunciar ante la compañía aseguradora la ocurrencia de un siniestro.   1. **ABREVIATURAS**   SVYC: Seguridad Vial y Capacitaciones  ASV: Asistente de Seguridad Vial  CNRT: Comisión Nacional de Regulación del Transporte-  ROTA: Registro Obligatorio Transporte Automotor-   1. **RESPONSABILIDADES**   La responsabilidad de administrar el cumplimiento efectivo del presente procedimiento es de SVYC (P-33) con el apoyo del ASV (P-34).   1. **DESARROLLO**   **7.1. Denuncia administrativa de siniestro**  Al recibir el FORM.036 INFORME DE SINIESTRO (CONDUCTOR) realizado por el conductor con todos los datos allí requeridos, el SVYC o ASV, procederá a realizar la denuncia administrativa del siniestro ante la compañía de seguros que corresponda la unidad siniestrada.  Para realizar dicha denuncia deberá utilizar los formularios externos provistos por cada una de las compañías.  Toda la información que figure en el FORM.036 INFORME DE SINIESTRO (CONDUCTOR) deberá ser transcripta a los formularios oficiales de las compañías y en caso que se requiera ampliar o completar datos faltantes se deberá contactar al conductor involucrado en el siniestro.  **7.2. Preparación y envío de denuncia:**  Luego de haber finalizado la confección del formulario el mismo se deberá enviar al departamento de siniestros de la compañía aseguradora que corresponda.  Conjuntamente con la denuncia se deberá enviar adicionalmente la siguiente documentación en copia:   * DNI del conductor involucrado. * Licencia Nacional de Conducir * Copia de Titulo o Cedula Verde de la unidad siniestrada. * Fotografía de los daños ocasionados en los vehículos (si se poseen)   Toda la documentación deberá ser enviada a la compañía utilizando alguno de los sistemas de correo (OCA24, Correo Argentino, Cadete Interno, etc.)  **7.3. Registro de denuncia:**  Toda denuncia enviada deberá ser digitalizada y almacenada en Sistema de Gestión Integrado (SMG) en una sub carpeta con el número de siniestro interno que le corresponda para tener un acceso rápido.  La denuncia en papel físico se le asignara el número de siniestro que le corresponde y se lo caratulara con el FORM.030 CARATULA DE SINIESTRO en el cual se registrará todo dato o cambio (cierre de siniestro, acuerdo monetario rechazo, adjunto de documentación etc.) que se realice en el mismo a fin de generar un histórico. También se deberá realizar el registro en INGRESAR SINIESTRO.  **7.4. Seguimiento y cierre de siniestro:**  Cuando la compañía de siniestros envíe el análisis del mismo con la propuesta de oferta a realizar al tercero se deberá realizar el FORM. 197 AUTORIZACIÓN DE PAGO DE SINIESTRO y consensuar con gerencia el pago o el rechazo del mismo.  Una vez autorizado se deberá notificar al sector de administración quien gestionará el pago acordando con la compañía de seguros la forma de realizarlo.  Realizado el pago, se adjuntará la documentación respaldatória del mismo y se procederá a realizar el cierre definitivo del siniestro firmando con el tercero acta acuerdo de renuncia a futuros reclamos.  **7.5. Recupero de gastos por siniestro:**  Cuando la responsabilidad del siniestro sea a causa del tercero y la unidad de la empresa sea la perjudicada se procederá a realizar la denuncia correspondiente y de entregar toda la documentación del mismo al departamento de legales de la empresa quienes se encargarán de gestionar las acciones correspondientes para el cobro de la franquicia correspondiente.  **8. REGISTROS ASOCIADOS**  FORM.030 CARATULA DE SINIESTRO  [FORM.036 INFORME DE SINIESTRO (CONDUCTOR)](http://traficonuevo.masterbus.net/vista/segvial/upsnt.php)  FORM.197 AUTORIZACIÓN DE PAGO DE SINIESTRO  [INGRESAR SINIESTRO](http://traficonuevo.masterbus.net/vista/segvial/upsnt.php)  **9. ANEXOS**  No aplicable |
|  |